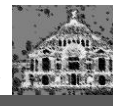


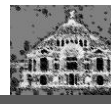
INFORME DE ACTIVIDADES 2015 COMITÉ DE ÉTICA



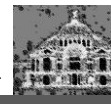


En cumplimiento a lo previsto en el numeral 6 inciso o) de los “*Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*” se rinde el Informe de las Actividades realizadas por el Comité de Ética durante el ejercicio 2015, que contiene los siguientes apartados.

| | | |
|------|--|----|
| I. | Resumen ejecutivo de las actividades contempladas en el programa anual de trabajo 2015..... | 1 |
| II. | Difusión del Código de Conducta | 5 |
| | a) Elaboración y difusión del Comunicado..... | 5 |
| | b) Colocar un protector de pantalla relativo al Código de Conducta..... | 6 |
| | c) Emitir mensajes sobre el Código de Conducta a través del Sistema de Administración Financiera..... | 6 |
| | d) Difusión de un mensaje en el conmutador alusivo al cumplimiento del Código de Conducta..... | 7 |
| | e) Creación de un cartel relacionado con el Código de Conducta..... | 7 |
| | f) Inserción de una leyenda sobre el Código de Conducta, en los talones de pago de los servidores públicos..... | 8 |
| | g) Agregar una leyenda sobre el Código de Conducta en los carteles de capacitación..... | 9 |
| III. | Número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados..... | 10 |
| | a) Impartición de cursos y talleres relativos a los Códigos de Ética y Conducta..... | 10 |
| | b) Cursos “ABC de la igualdad y la no discriminación” y “Medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación”..... | 11 |
| IV. | Actualización de la Normativa Interna que regula la materia de Ética e Integridad..... | 12 |
| V. | Evaluación del Cumplimiento del Código de Conducta..... | 13 |



| | |
|--|----|
| a) Encuesta interna de evaluación sobre el conocimiento de la normativa sobre ética, apego al Código de Conducta y funcionamiento del Comité de Ética del INBAL..... | 13 |
| b) Resultados de indicadores e instrumento de medición..... | 17 |
| VI. Renovación del Comité de Ética..... | 19 |
| a) Renovación del Comité de Ética aprobada en la segunda sesión ordinaria celebrada el 3 de julio del 2015..... | 19 |
| b) Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés..... | 20 |
| VII. Seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta..... | 22 |
| VIII. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta..... | 26 |



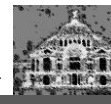
I. Resumen ejecutivo de las actividades contempladas en el Plan Anual de Trabajo 2015.

Durante la primera sesión ordinaria del Comité de Ética del INBAL, celebrada el 31 de marzo de 2015, los miembros de dicho órgano colegiado aprobaron el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2015, el cual tiene como principales líneas de acción el impulsar el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta.

En virtud de lo anterior, el Plan de Trabajo se dividió en los rubros que a continuación se detallan:

A. Difundir el Código de Conducta a fin de que el personal del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura lo conozca y observe durante el desempeño de sus actividades.

| Actividades Específicas | Responsable | Fecha de Cumplimiento | % de Avance |
|--|---|---------------------------------------|-------------|
| Elaboración y difusión del Comunicado. | Secretaria Ejecutiva. | Durante el año (mensual) | 100% |
| Colocar un protector de pantalla relativo al Código de Conducta. | Secretaria Ejecutiva. | 1 semana cada semestre | 100% |
| Emitir mensajes sobre el Código de Conducta a través del SAF. | Secretaria Ejecutiva. | 1 semana cada semestre | 100% |
| Difusión de un mensaje en el conmutador alusivo al cumplimiento del Código de Conducta. | Secretaria Ejecutiva. | A partir de mayo durante todo el año | 100% |
| Elaboración de un tríptico informativo referente al Código de Conducta. | Secretaria Ejecutiva. | Semestral. | 100% |
| Creación de un cartel relacionado con el Código de Conducta. | Mtro. Martín Cruz Gatica (Subdirector de Asuntos Académicos y Docentes de la SGEIA/Miembro Propietario del Comité de Ética). | Mayo 2015 | 100% |
| Inserción de una leyenda sobre el Código de Conducta, en los talones de pago de los servidores públicos. | Lic. Graciela González Trujillo (Subdirectora de Registro y Control de la Dirección de Personal/Miembro Propietario del Comité de Ética). | Durante el año a partir de junio 2015 | 100% |
| Agregar una leyenda sobre el Código de Conducta en los carteles de capacitación. | Lic. Graciela González Trujillo (Subdirectora de Registro y Control de la Dirección de Personal/Miembro Propietario del Comité de Ética). | Durante el año | 100% |



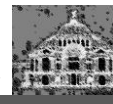
B. Realizar diversas acciones de capacitación a través de las cuales se fomente la cultura de los valores previstos en el Código de Conducta de este Instituto.

| Actividades Específicas | Responsable | Fecha de Cumplimiento | % de Avance |
|--|--|------------------------------------|-------------|
| Impartición de cursos y talleres relativos a los Códigos de Ética y Conducta “Vivo los valores” e “Introducción al Código de Conducta”, “Integrándonos con ritmo y valor institucional” e “Identidad Institucional y Perspectiva de Género”. | Lic. Graciela González Trujillo (Subdirectora de Registro y Control de la Dirección de Personal/Miembro Propietario del Comité de Ética). | Durante el año (permanente) | 100% |
| Participar en los Cursos “ABC de la igualdad y la no discriminación” y “Medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación”. * | Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) | Cursos virtuales Durante el año | 100% |

*En cumplimiento al Atento Comunicado de fecha 13 de abril de 2015, que emitió la Dirección General Adjunta de Quejas, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

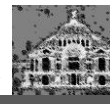
C. Actualizar el Código de Conducta a fin de incorporar los temas de igualdad y no discriminación, así como las obligaciones que en materia de derechos humanos.

| Actividades Específicas | Responsable | Fecha de Cumplimiento | % de Avance |
|---|---------------------|-----------------------|-------------|
| Incorporar al Código de Conducta del INBAL los temas de igualdad y no discriminación, así como las obligaciones en materia de derechos humanos. | Miembros del Comité | 12 de junio 2015 | 100% |



D. Atender Quejas y/o Sugerencias presentadas por los servidores públicos del INBAL relativas al cumplimiento del Código de Conducta.

| Actividades Específicas | Responsable | Fecha de Cumplimiento | % de Avance |
|--|----------------------|-----------------------------|-------------|
| Recibir las quejas y/o sugerencias presentadas a través de los medios establecidos para tal efecto (buzones físicos y correo electrónico). | Miembros del Comité. | Durante el año (permanente) | 100% |
| Analizar las quejas y/o sugerencias y determinar su procedencia. | Miembros del Comité. | Durante el año (permanente) | 100% |
| Los responsables de los buzones de Quejas y/o Sugerencias deberán turnar las mismas a la Secretaría Técnica a efecto de iniciar el procedimiento correspondiente. | Miembros del Comité. | Durante el año (permanente) | 100% |
| Comunicar al Órgano Interno de Control en el INBAL, las conductas de servidores públicos que conozca con motivo de sus funciones y que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. | Miembros del Comité. | Durante el año (permanente) | 100% |
| Actualización de los "Lineamientos para la Recepción y Atención de las Quejas y Sugerencias respecto del incumplimiento del Código de Conducta". | Miembros del Comité. | 12 de junio 2015 | 100% |

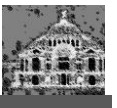


E. Evaluar el cumplimiento del Código de Conducta.

| Actividades Específicas | Responsable | Fecha De Cumplimiento | % de Avance |
|--|----------------------|---|-------------|
| Aprobación de los indicadores e instrumento de medición de los mismos. | Miembros del Comité. | 12 de junio 2015 | 100% |
| Aplicación del instrumento de medición. | Miembros del Comité. | Primera aplicación: del 7 al 10 de julio de 2015 Segunda aplicación: del 26 al 30 de octubre de 2015 | 100% |

F. Renovar el Comité de Ética a fin de dar continuidad a las acciones que en materia de Integridad y Ética, desarrolla este Instituto.

| Actividades Específicas | Responsable | Fecha De Cumplimiento | % de Avance |
|---|----------------------|--------------------------------------|-------------|
| Realizar el procedimiento de renovación de Miembros del Comité de Ética | Miembros del Comité. | Del 27 de mayo al 8 de junio de 2015 | 100% |



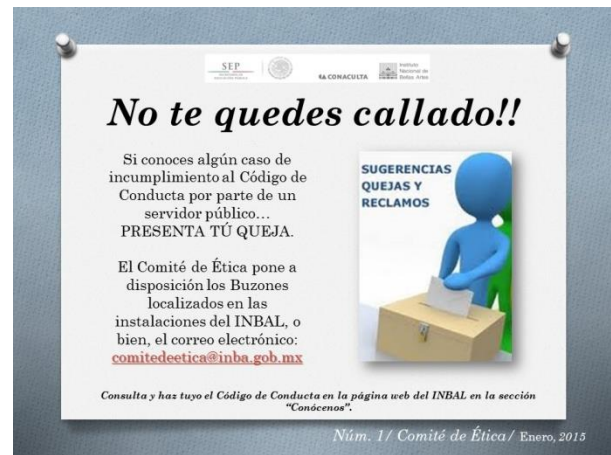
Informe de Actividades 2015

II. Difusión del Código de Conducta.

Con la finalidad de dar a conocer los valores y acciones específicas que integran el Código de Conducta del INBAL, se implementó una campaña de difusión a través de medios sonoros, impresos y electrónicos, tal como se muestra a continuación:

a) Elaboración y difusión del comunicado.

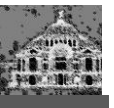
Desde enero de 2015, se elaboró de forma mensual, un comunicado, en el cual se abordaron temas en materia de Integridad y Ética, los cuales fueron colocados en lugares visibles en las diversas sedes del Instituto, tal como se observa en las siguientes imágenes:



Ver comunicados del primer semestre
de 2015



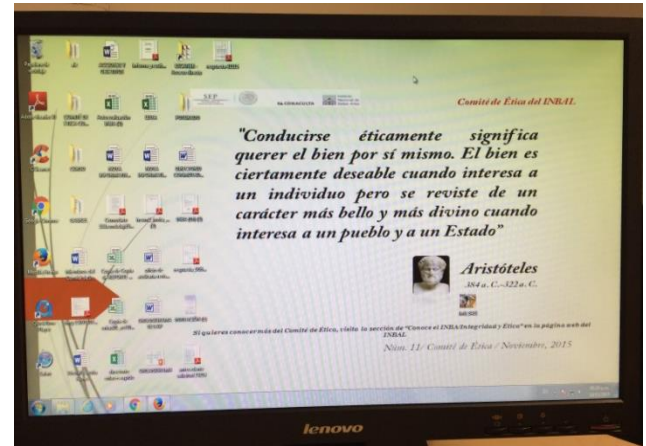
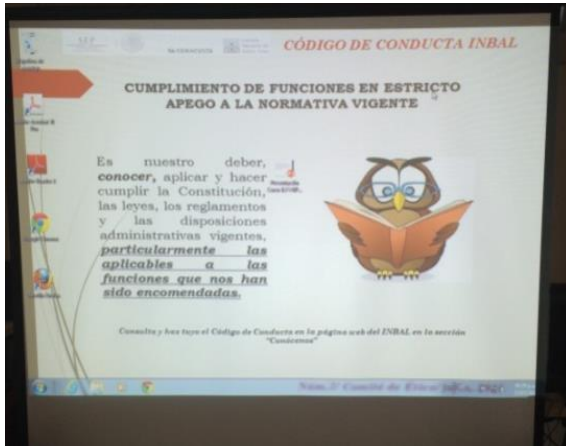
Ver comunicados del segundo
semestre de 2015



Informe de Actividades 2015

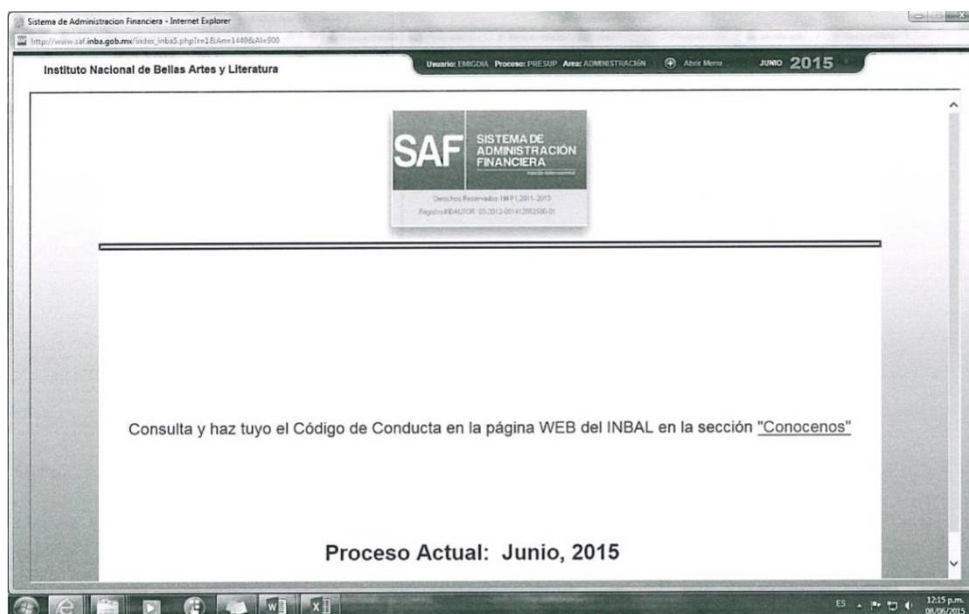
b) Colocar un protector de pantalla relativo al Código de Conducta

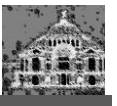
A partir de junio de 2015, se publicaron de forma mensual (con una permanencia de por lo menos una semana en cada mes) los comunicados en materia de integridad y ética en el protector de pantalla de los equipos de cómputo de todos los servidores públicos del Instituto.



c) Emitir mensajes sobre el Código de Conducta a través del Sistema de Administración Financiera

A partir del mes de junio del 2015, se publicó una leyenda alusiva al Código de Conducta en el Sistema de Administración Financiera (SAF), a fin de que los servidores públicos al ingresar a dicho sistema sean invitados a consultar el Código de Conducta, como se muestra a continuación:





d) Difusión de un mensaje en el conmutador alusivo al cumplimiento del Código de Conducta

Desde el mes de junio del 2015, se difundió en el conmutador, el promocional relacionado con los valores del Código de Ética, cuyo mensaje es el siguiente:

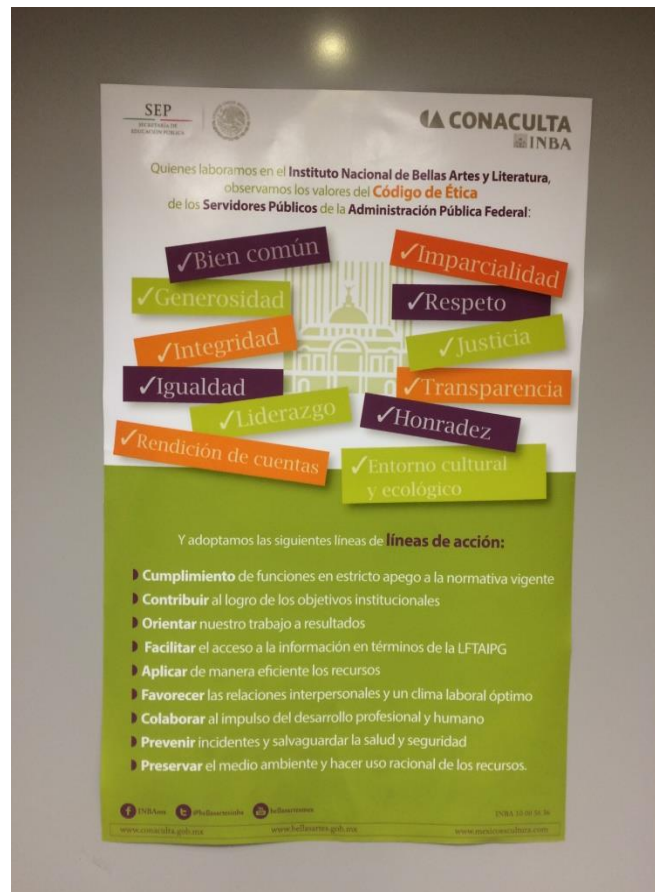
“Respeto, Integridad, Transparencia, Bien común, Honradez e Igualdad, ¿los reconoces?, son valores de aplicación general, una guía de uso diario, una referencia que orienta nuestro actuar como Servidores Públicos que laboramos en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, los cuales permiten el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales.

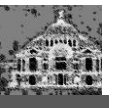
¡Conoce y haz tuyos los valores del Código de Conducta!

www.inba.gob.mx, sección conócenos.”

e) Creación de un cartel relacionado con el Código de Conducta.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el pasado 03 de julio del 2015, se aprobó el diseño del Cartel relacionado con la difusión del Código de Conducta, propuesto por la Escuela de Diseño de este Instituto, los carteles fueron impresos por la Dirección de Arquitectura y colocados en las diversas sedes de la Institución, según se observa en las siguientes imágenes:





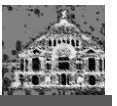
f) Inserción de una leyenda sobre el Código de Conducta, en los talones de pago de los servidores públicos.

La Subdirección de Registro y Control de la Dirección de Personal insertó leyendas referentes al cumplimiento del Código de Conducta en los talones de pago de los servidores públicos adscritos al INBAL.

| NOMBRE DEL TRABAJADOR(A) | | FILIAción | | NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL | | | |
|---------------------------|---------------|--------------------------------------|------------------|-----------------------------------|-----------------|---|-----------|
| 0730000CF34049000002 | | 2 701/09/1993 | | ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO | | | |
| CLAVE PRESUPUESTAL PUESTO | | NIVEL | JORNADA | INGRESO AL INEA | | | |
| 01/01/2015 - 15/01/2015 | | | | 11 81_09AAL0320F | | | |
| PERÍODO DE PAGO | | FECHA DE EMISIÓN | | DISTRIBUCIÓN DE CÉDIGOS DE NOMINA | | | |
| | | 11/12/2014 | | 7034740SE 201501 NETO \$981.76 | | | |
| DESCUENTOS (ISSTE) | | TIEMPO EXTRA(I) | TIEMPO EXTRA(II) | TURNOS | PRIMA DOMINICAL | | |
| | | | | | | | |
| PERCEPCIONES | | DEDUCCIONES | | | | | |
| | | \$2,024.85 | | | | | |
| | | \$1,043.09 | | | | | |
| CLAVE | | CLAVE | | | | | |
| 07 | 201403-201420 | SUELDOS | \$1,258.56 | 01 | 201403-201420 | IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO DE LA RENTA | \$478.24 |
| 32 | 201408-201408 | PRIMA VACACIONAL | \$78.31 | 04 | 201403-201420 | SEGURO DE RETIRO, CÉSANTIA EN EDAD AVANZADA | \$108.35 |
| 65 | 201406-201420 | AJUSTE DE CALENDARIO | \$26.23 | 26 | 201403-201420 | FONDO INDENIZACIONES AL ERARIO FEDERAL | \$-1.26 |
| 67 | 201406-201413 | PAGO DE DIAS DE DESCANSO | \$13.06 | 27 | 201403-201420 | SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA | \$41.06 |
| 69B | 201404-201404 | (FEB) ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y | \$6.53 | 30 | 201403-201420 | SEGURO DE SERVICIOS SOCIALES | \$-8.84 |
| 69C | 201408-201408 | (MAR) ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y | \$6.53 | 41 | 201403-201420 | SEGURO DE SALUD | \$-59.70 |
| 69D | 201408-201408 | (ABR) ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y | \$6.53 | 64 | 201403-201420 | RENTAS FOMISSSTE | \$-377.64 |
| 69E | 201410-201410 | (MAY) ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y | \$6.53 | | | | |
| 69F | 201412-201412 | (JUN) ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y | \$6.53 | | | | |
| 69G | 201414-201414 | (JUL) ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y | \$6.53 | | | | |
| 69H | 201416-201416 | (AGO) ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y | \$6.64 | | | | |
| 69I | 201418-201418 | (SEP) ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y | \$6.64 | | | | |
| 72A | 201414-201414 | ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y | \$39.16 | | | | |
| AP | 201403-201416 | PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO (20 AÑOS) | \$391.58 | | | | |
| AQ | 201417-201420 | PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO (21 AÑOS) | \$116.88 | | | | |
| PU | 201403-201403 | PAGO DE DIEZ DÍAS | \$46.61 | | | | |

EN EL INBAL VIVIMOS LOS VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA (5:50)





Informe de Actividades 2015

g) Agregar una leyenda sobre el Código de Conducta en los carteles de capacitación.

A partir del mes de agosto de 2015, se incorporó a los carteles de capacitación una leyenda alusiva al Código de Conducta. Adicionalmente, a lo largo del año se difundieron los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2014, en otros medios impresos tales como posters y trípticos.

¿Para qué sirve la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional?

Para identificar y medir el grado de percepción que tienen los/as servidores/as públicos/as sobre el ambiente de trabajo en el que se desenvuelven dentro de su entorno laboral.

¡RECUERDA!

Este año la ECCO 2015 se aplicará del 31 de agosto al 11 de septiembre

Responde la encuesta desde tu computadora ingresando a la dirección electrónica <http://clima.rhnet.gob.mx>

¡Es anónima y confidencial!

RESULTADOS DE LA ENCUESTA 2014

ECCO_Factores de Clima y Cultura Organizacional 2014

| | |
|--|----|
| II.- Identidad con la institución y valores | 83 |
| IV.- Calidad y orientación al servicio | 81 |
| XV.- Enfoque a resultados y productividad | 80 |
| VII.- Calidad de vida laboral | 79 |
| XIII.- Actitud y Coraje ante la corrupción | 78 |
| IX.- Profesionalización de la institución | 78 |
| III.- Capacidad especializada y desarrollo | 76 |
| VI.- Ingresos y cambio | 76 |
| IX.- Espiritualidad | 76 |
| IX.- Balance trabajo-familia | 75 |
| X.- Colaboración y trabajo en equipo | 75 |
| XI.- Liderazgo y participación | 75 |
| XIV.- Necesidad y procesos | 74 |
| XVIII.- Impacto de la encuesta en su institución | 74 |
| V.- Reconocimiento laboral | 74 |
| VII.- Disponibilidad de recursos | 74 |
| V.- Equidad y género | 73 |
| VI.- Convenciones | 69 |
| XVII.- Servicio Profesional de Carrera | 67 |

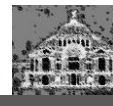
GLOBAL INBAL 77
GLOBAL APF 81

CÓDIGO DE CONDUCTA INBAL

Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Instituto es primordial, por ello en el cumplimiento de las funciones y/o actividades que nos han sido asignadas, busquemos la mejor forma de hacer las cosas, con responsabilidad de asegurar que los resultados contribuyan agregando valor a los procesos en los que participamos.

| CENAP | | DIRECCIÓN DE PERSONAL SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO | | | | |
|--|--------------------------------------|--|---|----------|--|--|
| Calendario de Actividades de Capacitación SEPTIEMBRE 2015 | | | | | | |
| CURSO | PERIODO | HORARIO | INSTRUCTOR | DURACIÓN | SEDE | |
| INDUCCIÓN AL INBAL | 31 de agosto | 9:00 a 13:00 | Lic. Claudia García Osornio | 4 horas | CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO Dinamarca # 38 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc 06600, México, D.F. | |
| PREVENCIÓN DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL LABORAL | 1° de septiembre | 9:00 a 11:00 | Lic. Libeth Hernández Nava/Laura Millán Mejía | 2 horas | | |
| IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO | 2 de septiembre | 9:00 a 11:00 | Lic. Libeth Hernández Nava/Laura Millán Mejía | 2 horas | | |
| COMUNICACIÓN INCLUYENTE | 3 de septiembre | 9:00 a 11:00 | Lic. Libeth Hernández Nava/Laura Millán Mejía | 2 horas | | |
| DERECHOS HUMANOS | 4 de septiembre | 9:00 a 11:00 | Lic. Eduardo Hernández Arratia | 2 horas | | |
| EXCEL INTERMEDIO | Del 14 al 25 de septiembre | 9:00 a 11:00 | Lic. Sandra Reyes Islas | 20 horas | | |
| ARCHIVO | Del 21 de septiembre al 2 de octubre | 9:00 a 11:00 | Lic. María del Rosío Sánchez Reyes | 20 horas | | |
| EXCEL AVANZADO | Del 28 de septiembre al 9 de octubre | 9:00 a 11:00 | Lic. Sandra Reyes Islas | 20 horas | | |
| SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO | Del 30 de septiembre al 2 de octubre | 10:00 a 12:00 | Lic. Ma. Esther Muñoz Esteva | 6 horas | | |
| CAPACITACIÓN EN LÍNEA: INSTITUTO NACIONAL DE ACCESOS A LA INFORMACIÓN, INAI. | | | Informes: Lic. Claudia García Tel. 86475680 ext 6204. | | | |
| CAPACITACIÓN EN LÍNEA: CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, CONAPRED. | | | Informes: Laura Millán Tel. 10004622 ext 1166 | | | |
| <p>SINDICATO D-III-22 * SINDICATO D-III-188 * SINDICATO D-III-198* SINDICATO D-III-227* SECCIÓN X* CUPO LIMITADO, las sedes y horarios se encuentran sujetos a cambios.</p> | | | | | | |
| <p>Informes e inscripciones: CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO Computador: 86 47 56 80 ext. 6200, 6202, 6203, 6204 Correo electrónico: capacitacion@inbal.gob.mx Capacitacion@inbal.gob.mx</p> | | | <p>"Fomentar una cultura sustentada en el respeto y lealtad al instituto" Código de Conducta del INBAL</p> | | | |

| CENAP | | DIRECCIÓN DE PERSONAL SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO | | | | |
|--|-------------------------|--|---|----------|--|---|
| Calendario de Actividades de Capacitación OCTUBRE 2015 | | | | | | |
| CURSO | PERIODO | HORARIO | INSTRUCTOR | DURACIÓN | SEDE | |
| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | Del 05 al 09 de Octubre | 09:00 a 11:00 | Lic. Clotilde Valentín García Osornio | 10 horas | CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO Dinamarca # 38 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc 06600, México, D.F. | |
| INTELIGENCIA EMOCIONAL | Del 05 al 09 de Octubre | 10:00 a 12:00 | Lic. Libeth Hernández Nava | 10 horas | | |
| POWER POINT | Del 05 al 16 de Octubre | 9:00 a 11:00 | Lic. Sandra Reyes Islas | 20 horas | | |
| TRABAJO EN EQUIPO | Del 12 al 16 de Octubre | 9:00 a 11:00 | Lic. Libeth Hernández Nava | 10 horas | | |
| INTERNET | Del 19 al 23 de Octubre | 9:00 a 11:00 | Lic. Sandra Reyes Islas | 10 horas | | |
| LIDERAZGO | Del 19 al 23 de Octubre | 11:00 a 13:00 | Lic. Adriana Nayeli García Hernández | 10 horas | | |
| AHORRO Y CRÉDITO | 27 de Octubre | 10:00 a 14:00 | Módulo Interactivo de Economía (MIDE) | 20 horas | | |
| DEFENSA PERSONAL | 28 de Octubre | 10:00 a 14:00 | Instructor: José Antonio Hernández Hernández | 4 horas | | |
| DENTRO DEL CICLO CULTURAL DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO TEMA: "QUE ES EL ESTRÉS Y CÓMO AMORRAR SU IMPACTO" | 6 de Octubre | 9:00 a 12:00 | UNAM - ISSSTE | 3 horas | | |
| ASESORÍA PREJUBILATORIA | 5 de Octubre | 10:00 a 12:00 | Lic. Ana Laura Serrano Moreno | 2 horas | | Torre Prisma 3° Piso Aula de Computo |
| CAPACITACIÓN EN LÍNEA: INSTITUTO NACIONAL DE ACCESOS A LA INFORMACIÓN, INAI. | | | Informes: Lic. Claudia García Tel. 86475680 ext. 6204. | | | |
| CAPACITACIÓN EN LÍNEA: CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, CONAPRED. | | | Informes: Laura Millán Tel. 10004622 ext. 1166 | | | |
| <p>SINDICATO D-III-22 * SINDICATO D-III-188 * SINDICATO D-III-198* SINDICATO D-III-227* SECCIÓN X* CUPO LIMITADO, las sedes y horarios se encuentran sujetos a cambios.</p> | | | | | | |
| <p>Informes e inscripciones: CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO Computador: 86 47 56 80 ext. 6200, 6202, 6203, 6204 Correo electrónico: capacitacion@inbal.gob.mx Capacitacion@inbal.gob.mx</p> | | | <p>"Conoceré la misión y objetivos de mi centro de trabajo, dirigiendo mi actuar al logro de los mismos, considerando su impacto" Código de Conducta del INBAL</p> | | | |



III. Número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados.

Con la finalidad de consolidar una cultura ética que garantice que los servidores públicos de este Instituto conozcan y observen la normativa en materia de integridad y ética, se desarrollaron las siguientes acciones:

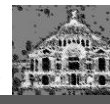
a) Impartición de cursos y talleres relativos a los Códigos de Ética y Conducta.

A través de la Subdirección de Registro y Control de la Dirección de Personal, se implementaron dos cursos de capacitación, a fin de que los servidores públicos que laboran en este Desconcentrado conozcan y apliquen en su actuar cotidiano los valores y acciones específicas del Código de Conducta del INBAL.

| Curso | Modalidad | Impartición | Participantes | |
|--------------------|------------|----------------|---------------|-------------|
| | | | Programados | Acreditados |
| Inducción al INBAL | En línea | 7 de enero | 3 | 3 |
| | Presencial | 4 de febrero | 21 | 18 |
| | Presencial | 9 de marzo | 10 | 10 |
| | Presencial | 11 de mayo | 15 | 15 |
| | Presencial | 29 de junio | 16 | 16 |
| | Presencial | 31 de agosto | 11 | 11 |
| | Presencial | 3 de noviembre | 2 | 2 |
| Total | | | 78 | 75 |

| Curso | Modalidad | Impartición | Participantes | | | | | |
|---|------------|-----------------|---------------|----|-------|-------------|----|-------|
| | | | Programados | | | Acreditados | | |
| | | | M | H | Total | M | H | Total |
| Identidad Institucional y perspectiva de género | Presencial | 10 de marzo | 4 | 7 | 11 | 4 | 7 | 11 |
| | | 12 de mayo | 6 | 9 | 15 | 6 | 9 | 15 |
| | | 30 de junio | 10 | 7 | 17 | 10 | 6 | 16 |
| | | 2 de septiembre | 8 | 4 | 12 | 8 | 4 | 12 |
| | | 4 de noviembre | 0 | 3 | 3 | 0 | 3 | 3 |
| Total | | | 28 | 30 | 58 | 29 | 29 | 57 |

M= Mujer. H= Hombre.



b) Cursos “ABC de la igualdad y la no discriminación” y “Medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación”

Con la finalidad de sensibilizar, capacitar y formar personas servidoras públicas en materia de no discriminación y derechos humanos, los integrantes del Comité de Ética realizaron los siguientes cursos, los cuales fueron sugeridos e impartidos en línea por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED):

“ABC de la igualdad y la no discriminación”

Ricardo Félix Barraza

Gerardo A. Carranza Alvarado

Verónica Rebollo García

Maribel Galicia Siles

Graciela González Trujillo

Israel González García

Andrés Salinas Pineda

Araceli Beltrán Llamas

Guillermo Rodrigo Burgos Jiménez

Karla Edith Hernández Becerra

“Medidas para la igualdad en el marco de la LFPED”

Gerardo A. Carranza Alvarado

Maribel Galicia Siles

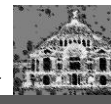
Graciela González Trujillo

Israel González García

Araceli Beltrán Llamas

Guillermo Rodrigo Burgos Jiménez




Karla Edith Hernández Becerra

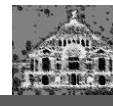


IV. Actualización de la Normativa Interna que regula la materia de Ética e Integridad.

Los miembros del Comité de Ética del INBAL, integraron el proyecto de actualización del Código de Conducta de la Institución, contemplando las obligaciones en materia de derechos humanos, el principio de igualdad y no discriminación y promoviendo los valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos; una vez aprobado por la Titular del Instituto fue presentado al Comité de Ética durante la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el pasado 03 de julio del 2015.

En este mismo rubro y con el fin de establecer los requisitos para la presentación de quejas, los mecanismos de recepción, así como el procedimiento para su atención, se actualizaron los *“Lineamientos para la recepción y atención de las quejas y consultas respecto del incumplimiento del Código de Conducta”*; asimismo con la finalidad de establecer la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética se renovaron las *“Bases para la organización y funcionamiento del Comité de Ética”*.

| Normativa | | |
|--|---|--|
| Código de Conducta | Presentado durante la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 3 de julio del 2015 |  Ver documento |
| Lineamientos para la recepción y atención de las quejas y consultas respecto del incumplimiento del Código de Conducta | Aprobado durante la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 3 de julio del 2015 |  Ver documento |
| Bases para la organización y funcionamiento del Comité de Ética | Aprobado durante la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 3 de julio del 2015 |  Ver documento |



V. Evaluación del cumplimiento del Código de Conducta.

Con la finalidad de determinar el nivel de conocimiento y apego que los servidores públicos del INBAL tienen respecto del Código de Conducta y así, establecer las acciones a desarrollar para consolidar la cultura Ética de este Instituto, los miembros del Comité determinaron dentro del Plan Anual de Trabajo 2015, la aplicación de la encuesta interna de evaluación, de acuerdo a lo siguiente:

a) Encuesta interna de evaluación sobre el conocimiento de la normativa sobre ética, apego al Código de Conducta y funcionamiento del Comité de Ética del INBAL

Se enviaron las encuestas de evaluación interna a una muestra representativa del 5% del total de Centros de Trabajo con el fin de contar con elementos suficientes para evaluar el desempeño de los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta.

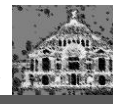
El Comité de Ética, a través de la Secretaria Ejecutiva, recibió 723 encuestas en la primera aplicación realizada del 7 al 10 de julio (68 de SGEIA, 113 de SGPAL, 163 de SGBA y 378 de SGA) y 792 encuestas en la segunda aplicación del 26 al 30 de octubre (115 de SGEIA, 200 de SGPAL, 170 de SGBA y 307 de SGA).

Para determinar el valor promedio de las respuestas recibidas en cada reactor, se utilizó como referencia la Escala de Likert.

Presentación Estadística del Resultado de las Encuestas

División por nivel jerárquico

| División por nivel jerárquico | Primera encuesta | | Segunda encuesta | |
|-------------------------------|------------------|------------|------------------|------------|
| | Cantidad | Porcentaje | Cantidad | Porcentaje |
| Mando Medio | 97 | 13% | 117 | 15% |
| Enlace | 34 | 5% | 22 | 3% |
| Operativo | 371 | 51% | 426 | 54% |
| Honorarios | 181 | 25% | 188 | 15% |
| Abstenciones | 40 | 6% | 39 | 5% |

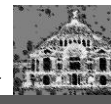


División por sexo

| División por sexo | Primera encuesta | | Segunda encuesta | |
|-------------------|------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| | <i>Sexo</i> | <i>Cantidad</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>Cantidad</i> |
| Mujer | 330 | 46% | 413 | 52% |
| Hombre | 341 | 47% | 334 | 42% |
| Abstenciones | 52 | 7% | 45 | 6% |

Resumen de valor promedio de respuestas a la Encuesta aplicada en la primera y segunda etapa

| No. Pregunta | Primera Encuesta 2015 | | Segunda Encuesta 2015 | |
|--------------|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| | | Valor promedio de Respuesta | | Valor promedio de Respuesta |
| 1 | 4 | Algo de Acuerdo | 4 | Algo de Acuerdo |
| 2 | 4 | Algo de Acuerdo | 4 | Algo de Acuerdo |
| 3 | 3 | Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo | 3 | Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo |
| 4 | 4 | Algo de Acuerdo | 4 | Algo de Acuerdo |
| 5 | 3 | Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo | 4 | Algo de Acuerdo |
| 6 | 4 | Algo de Acuerdo | 4 | Algo de Acuerdo |
| 7 | 4 | Algo de Acuerdo | 4 | Algo de Acuerdo |
| 8 | 4 | Algo de Acuerdo | 4 | Algo de Acuerdo |
| 9 | 5 | Muy de Acuerdo | 5 | Muy de Acuerdo |
| 10 | 4 | Algo de Acuerdo | 4 | Algo de Acuerdo |
| 11 | 5 | Muy de Acuerdo | 5 | Muy de Acuerdo |
| 12 | 5 | Muy de Acuerdo | 5 | Muy de Acuerdo |
| 13 | 5 | Muy de Acuerdo | 5 | Muy de Acuerdo |
| 14 | 5 | Muy de Acuerdo | 5 | Muy de Acuerdo |
| 15 | 5 | Muy de Acuerdo | 5 | Muy de Acuerdo |
| 16 | 5 | Muy de Acuerdo | 5 | Muy de Acuerdo |
| 17 | 4 | Algo de Acuerdo | 4 | Algo de Acuerdo |
| 18 | 5 | Muy de Acuerdo | 5 | Muy de Acuerdo |



| | | | | |
|---------------------|------------|----------------|------------|----------------|
| 19 | 5 | Muy de Acuerdo | 5 | Muy de Acuerdo |
| 20 | 5 | Muy de Acuerdo | 5 | Muy de Acuerdo |
| Calificación | 88* | | 89* | |

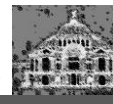
**La suma del valor promedio de cada reactor.*



[Ver detalle de la Encuesta](#)

Reactivos:

1. Conozco el Código de Conducta del INBAL.
2. Sé que el Comité de Ética del INBAL recibe quejas y sugerencias.
3. Conozco el Código de Ética de la Administración Pública Federal.
4. El lenguaje del Código de Conducta del INBAL es claro y sencillo.
5. En mi Centro de Trabajo se realiza difusión sobre el Código de Conducta del INBAL.
6. Conozco y cumpla la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
7. Conozco la misión, visión y objetivos del INBAL.
8. Promuevo el trabajo en equipo para lograr el cumplimiento de los objetivos del Instituto.
9. Cumpla mis funciones con vocación de servicio y apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, tolerancia, respeto, imparcialidad, equidad, inclusión, pertinencia, calidad y eficiencia, así como promover la confianza de la sociedad en el INBAL.
10. Conozco y cumpla la normativa aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
11. Mantengo ordenada y accesible la información bajo mi responsabilidad.
12. Cuido la información a mi cargo, impidiendo o evitando su dispersión, destrucción, ocultamiento, sustracción y mal uso.
13. Cumpla con los informes que se requieran sobre mi área en las diversas instancias.
14. Utilizo los bienes, servicios y programas institucionales sin fines personales, partidistas, electorales ni de ninguna otra índole.
15. Fomento un ambiente laboral armónico y organizado, en un marco de respeto, comunicación y solidaridad.
16. Me conduzco con dignidad y respeto, promoviendo la equidad, tolerancia y el trato amable, sin distinción de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento, preferencias sexuales o nivel jerárquico.



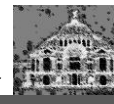
17. Participó en los procesos de capacitación que me permitan desarrollar habilidades para mejorar mi desempeño laboral y mantener mis conocimientos actualizados.
18. Mantengo limpio y ordenado mi espacio laboral, así como las áreas comunes.
19. Hago uso racional del material de oficina, agua y energía eléctrica, para evitar su desperdicio.
20. Respeto y cumpla las medidas de seguridad e higiene en el trabajo incluyendo las posibles contingencias.

Pregunta: De las siguientes acciones, ¿A través de cuál o cuáles se ha enterado del Código de Conducta?

| Respuesta | 1ra Encuesta | 2da Encuesta |
|---------------------------------|--------------|--------------|
| No conozco | 126 | 109 |
| Comunicados en lugares visibles | 332 | 370 |
| Correo electrónico | 272 | 350 |
| Carteles promocionales | 217 | 269 |
| Trípticos | 153 | 155 |
| Sesiones de capacitación | 79 | 70 |
| Mensaje en el conmutador | 39 | 38 |
| Protector de pantalla | 129 | 149 |
| Otros | 64 | 64 |
| Abstenciones | 23 | 34 |

Aplicación del instrumento de medición

| Encuesta de evaluación | Fecha | Participantes | Calificación |
|-------------------------------------|---------------------------------|---------------|--------------|
| Primera aplicación (diagnóstico) | Del 7 al 10 de julio de 2015 | 723 | 88 |
| Segunda aplicación | Del 26 al 30 de octubre de 2015 | 792 | 89 |

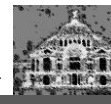


b) Resultados de indicadores e instrumento de medición.

Los miembros del Comité de Ética del INBAL, integraron un proyecto de indicadores e instrumento de medición, cuya fuente de información se basa en la encuesta de aplicación interna denominada “*Encuesta de evaluación sobre el conocimiento de la normativa sobre ética, apego al código de conducta y funcionamiento del Comité de Ética del INBA*” (ECC) y la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO).

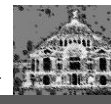
Los resultados arrojados en cada uno de los indicadores aprobados, son los siguientes:

| Id | Nombre | Método de cálculo | Resultado | Fuente de Información |
|----|--|---|-----------|-----------------------|
| 1 | Normatividad y Procesos | Calificación promedio obtenida en los reactivos 30, 31, 48 y 68 del factor 15 "Normatividad y Procesos" de la ECCO | 77 | ECCO |
| 2 | Apego a los objetivos institucionales | Calificación promedio obtenida en la Encuesta de Opinión del código de conducta en los reactivos 7 y 8 referentes al conocimiento del mismo | 80 | ECC |
| 3 | Identidad Institucional | Calificación promedio obtenida en los reactivos 12, 27, 45, 59 y 70 del factor 12 "Identidad con la Institución y valores" de la ECCO | 85 | ECCO |
| 4 | Enfoque a Resultados | Calificación promedio obtenida en los reactivos 14,29,47,61 y 62 del factor 14 "Enfoque a Resultados y Productividad" de la ECCO | 82 | ECCO |
| 5 | Satisfacción de transparencia | Calificación obtenida en el reactivo 13 del factor 13 "Austeridad y Combate a la corrupción" de la ECCO | 84 | ECCO |
| 6 | Rendición de Cuentas y combate a la corrupción | Calificación promedio obtenida en los reactivos 13, 60 y 67 del factor 13 "Austeridad y Combate a la corrupción" de la ECCO | 81 | ECCO |
| 7 | Satisfacción laboral | Calificación promedio obtenida en los reactivos 12,27,45,59 y 70 del factor XII "Identidad con la institución y valores" de la ECCO | 85 | ECCO |
| 8 | Conocimiento del Código de Conducta | Calificación promedio obtenida en la Encuesta de Opinión del código de conducta en los reactivos referentes al conocimiento del mismo | 89 | ECC |
| 9 | Atención de Solicitudes | Número de solicitudes atendidas / Número de | 8 | CE |



| | | | | |
|----|--|--|-----|-------|
| | para el Comité de Ética | solicitudes recibidas (solicitudes recibidas en los buzones físicos o en el correo electrónico: comitedeetica@inba.gob.mx) | | |
| 10 | Cumplimiento de capacitación en materia de ética | (Número de servidores públicos capacitados en materia de ética / Total de servidores públicos programados para capacitación en ética) X 100 | 96 | DP |
| 11 | Cumplimiento de capacitación en materia de igualdad y no discriminación | (Número de servidores públicos capacitados en materia de igualdad y no discriminación / Total de servidores públicos programados para capacitación en materia de igualdad y no discriminación) X 100 | 98 | DP-UE |
| 12 | Personas capacitadas para institucionalización de la perspectiva de género | (Número de mujeres servidoras públicas capacitadas/ Total de personal capacitado) X 100 | 49 | DP |
| | | (Número de hombre servidores públicos capacitados / Total de personal capacitado) X 100 | 51 | DP |
| 13 | Seguridad e Higiene | Calificación promedio obtenida en los reactivos 8 y 64 del factor 08 "Calidad de vida laboral" de la ECCO | 78 | ECCO |
| 14 | Salud, Higiene, protección civil y medio ambiente. | Calificación promedio obtenida en la Encuesta de Opinión del código de conducta en los reactivos 18, 19 Y 20 referentes al conocimiento del mismo | 100 | ECC |

- ▶ Los indicadores 2, 8 y 14 corresponden a la aplicación del instrumento de evaluación sobre el cumplimiento al Código de Conducta, utilizando como referencia la Escala de Likert (valor de 0 a 5), por lo cual dichos valores no corresponden con la Unidad de medida establecida en los indicadores (calificación del 0 al 100). En este sentido, se procedió a darle calificación a cada uno de los valores de la Escala de Likert en el cual la calificación de 100, equivale al valor más alto (5).
- ▶ De la sumatoria de cada uno de los resultados de los indicadores entre el número total de indicadores, la calificación en materia de Integridad y Ética en el INBAL es de 82.



VI. Renovación del Comité de Ética.

Durante el 2015, se realizó la renovación del Comité de Ética en dos ocasiones de conformidad con lo que a continuación se expone:

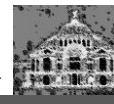
- a) Renovación del Comité de Ética aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 3 de julio del 2015.

En cumplimiento al Lineamiento Tercero de los “*Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones*”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012, este Desconcentrado realizó el proceso de elección anual de los miembros del Comité de Ética, en las siguientes etapas:



[Ver Acta](#)

| Primera Etapa. | Segunda Etapa | Tercera Etapa |
|---|---|---|
| <p>Nominación de Candidatos</p> <p>Los días 01 al 02 de junio del presente año, los Subdirectores Generales del INBAL, nominaron a por lo menos 3 (tres) candidatos, salvo la Subdirección General de Administración que deberá nominar 6 (seis), todos cubrieron las características mencionadas en la convocatoria. La lista de los candidatos fueron enviadas al Comité de Ética de este Desconcentrado al correo electrónico comitedeetica@inba.gob.mx el 03 de junio del año en curso, a más tardar a las 13:00 hrs., marcando copia a los Directores y Subdirectores de la Unidad Administrativa correspondiente, los cuales participarán como electores.</p> | <p>Elección de Miembros</p> <p>Comprendió del 04 al 10 de noviembre del presente año. El día 03 se difundió el formulario de elección (con la lista de candidatos nominados); a partir de esa fecha y hasta el día 10 a las 18:00 hrs., el personal del INBAL emitió su voto, siguiendo el mismo procedimiento de la etapa anterior.</p> | <p>Los nombres del personal elegido para formar parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para el periodo 2016-2018, se difundió el 17 de noviembre de año en curso.</p> |



El Comité de Ética quedó integrado de la siguiente manera:

| Miembros Propietarios | Miembros suplentes |
|--|--|
| Ricardo Félix Barraza (Presidente y Subdirector General de Administración) | Gerardo A. Carranza Alvarado (Presidente Suplente) |
| Graciela González Trujillo (Subdirectora de Registro y Control de la Dirección de Personal) | Israel González García (Subdirector de Pagos de la Dirección de Personal) |
| Laura Gregoria Hernández Platas (Subdirectora de Desarrollo y Extensión Académica de la SGEIA) | Andrés Salinas Pineda (Subdirector de Recursos Financieros de la Dirección de Planeación Educativa de la SGEIA) |
| Araceli Beltrán Llamas (Gerente Administrativa de la Compañía Nacional de Ópera de la SGBA) | Guillermo Rodrigo Burgos Jiménez (Encargado del Centro Cultural del Bosque) |
| Aideé Cortés Guerrero (Subdirectora de Investigación Artística del CENCROPAM de la SGPAI) | Karla Edith Hernández Becerra (Subdirectora Administrativa de la Coordinación Nacional de Artes Plásticas de la SGPAI) |
| Heriberto Farías Pérez (Subdirector de Asuntos Laborales de la SGA) | Patricia Arellano García (Subdirectora de Prestaciones de la Dirección de Asuntos Laborales) |

Verónica Rebollo García. Secretaria Ejecutiva y Titular de la Unidad de Enlace

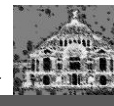
b) Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Derivado de que el 20 de agosto del 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”, se llevó a cabo la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés durante la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2015. El proceso de elección se desarrolló de la siguiente forma:



[Ver documento](#)

| Primera Etapa. | Segunda Etapa | Tercera Etapa |
|--|---|--|
| Nominación de Candidatos | Elección de Miembros | |
| Comprendió del 26 al 30 de octubre del presente año. El personal del INBAL | Comprendió del 04 al 10 de noviembre del presente año. El día | Los nombres del personal elegido para formar parte del |

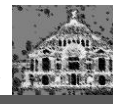


| | | |
|--|--|--|
| <p>nominó a los candidatos por nivel jerárquico de acuerdo a la boleta de nominación, salvo al Subdirector General de Administración quien funge como Presidente de dicho Órgano Colegiado, todos los seleccionados debieron cubrir una antigüedad mínima de un año en el Instituto al momento de la elección, así como ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo, y compromiso. Las nominaciones se realizaron a través del formulario de nominaciones que se puso a disposición a través de una liga electrónica.</p> | <p>03 se difundió el formulario de elección (con la lista de candidatos nominados); a partir de esa fecha y hasta el día 10 a las 18:00 hrs., el personal del INBAL emitió su voto, siguiendo el mismo procedimiento de la etapa anterior.</p> | <p>Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para el periodo 2016-2018, se difundió el 17 de noviembre de año en curso.</p> |
|--|--|--|

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés quedó integrado de la siguiente manera:

| Miembros Propietarios | Miembros Suplentes |
|---|--|
| Ricardo Félix Barraza (Presidente y Subdirector General de Administración) | Gerardo A. Carranza Alvarado (Presidente Suplente y Director de Asuntos Jurídicos) |
| Sergio Ramírez Cárdenas (Subdirector General de Bellas Artes) | Jorge S. Gutiérrez Vázquez (Subdirector General de Educación e Investigación Artística) |
| Jaime Mendoza Grajales (Director de Programación y Presupuesto) | Azucena Balcázar Herrera (Directora de Planeación Educativa de la SGEIA) |
| Graciela González Trujillo (Subdirectora de Registro y Control de la Dirección de Personal) | Norma Angélica Vázquez Rendón (Subdirectora de Estudios Administrativos e Información de la Dirección de Programación y Presupuesto) |
| Marlene Malangón Bolaños (Jefa de Departamento de Capacitación y Desarrollo) | Horacio Téllez Andrade (Jefe de Departamento de Recursos Financieros de la Orquesta Sinfónica Nacional) |
| Irene Rodríguez Rosales (Personal Operativo) | Adriana Estrada Basaldúa (Personal Operativo) |
| Javier Espinosa Oropeza (Personal Operativo) | Patricia Silva Martínez (Personal Operativo) |
| Irma Catalina Santibáñez Infante (Personal Operativo) | Aldo Vargas Hernández (Personal Operativo) |

Verónica Rebollo García. Secretaria Ejecutiva y Titular de la Unidad de Transparencia



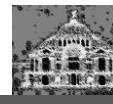
Representantes

- Órgano Interno de Control: Juan Carlos Cruz Viruel.
- Dirección de Personal: Horacio Cárdenas Gómez.
- Dirección de Asuntos Jurídicos: Raúl Castañeda Domínguez.

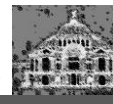
VII. Seguimiento de la Atención de los Incumplimientos al Código de Conducta.

Durante el periodo de 2015, se recibieron ocho quejas y dos delaciones, a continuación se indica el estatus de cada una:

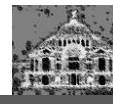
| No. Asunto | Fecha de Recepción | Motivos | Principio o valor transgredido del Código de Conducta | Fecha y sentido de la determinación |
|------------|---------------------|---|---|---|
| QCE00115 | 29 de enero de 2015 | Supuesto incumplimiento al Código de Conducta | Ninguno | Improcedente por no contener los elementos necesarios para que el Comité de Ética realice sus funciones de investigación, tales como: datos del quejoso para recibir notificaciones, circunstancias de tiempo, medio y lugar. Lo anterior con fundamento en los <i>“Lineamientos para la recepción y atención de las quejas y sugerencias respecto del incumplimiento del Código de Conducta”</i> . Aprobado por el Comité de Ética el 3 de julio de 2015. |
| QCE00215 | 20 de marzo de 2015 | Supuesto incumplimiento al Código de Conducta | Propiciar un ambiente de trabajo saludable y productivo que canalice el potencial y creatividad de todas las personas que desempeñan funciones en | Se emitieron las siguientes recomendaciones: 1. Efectuar las actividades necesarias para difundir las acciones específicas del Código de Conducta de nuestra Institución. |



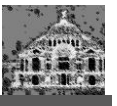
| No. Asunto | Fecha de Recepción | Motivos | Principio o valor transgredido del Código de Conducta | Fecha y sentido de la determinación |
|------------|--------------------|---|---|---|
| | | | ese Centro de Trabajo | 2. Se implemente un programa de capacitación encaminado a la sensibilización en materia de igualdad y no discriminación; equidad de género y derechos humanos. Aprobado por el Comité de Ética el 3 de julio de 2015. |
| QCE00315 | 6 de abril de 2015 | Supuesto incumplimiento al Código de Conducta | Ninguno | Improcedente por considerarse que los hechos manifestados por el quejoso no inciden directamente en un incumplimiento al Código de Conducta de esta Institución. Aprobado por el Comité de Ética el 3 de julio de 2015. |
| QCE00415 | 15 de mayo de 2015 | Supuesto incumplimiento al Código de Conducta | Contribuir al logro de los objetivos de la Institución, así como la orientación a resultados cumpliendo sus funciones con vocación de servicio. | Se emitieron las siguientes recomendaciones: 1. Difundir el cumplimiento del Código de Conducta en el Centro de Trabajo. 2. Se implemente un programa de capacitación encaminado a la sensibilización en materia de igualdad y no discriminación; equidad de género y derechos humanos. Aprobado por el Comité de Ética el 3 de julio de 2015. |
| QCE00515 | 29 de mayo de 2015 | Supuesto incumplimiento al Código de Conducta | No se encuentran elementos suficientes para determinar que el servidor público de quien se emite la queja, haya realizado conductas | Se emitieron las siguientes recomendaciones: 1. Se efectúen las gestiones necesarias para implementar una política que promueva un |



| No. Asunto | Fecha de Recepción | Motivos | Principio o valor transgredido del Código de Conducta | Fecha y sentido de la determinación |
|------------|--------------------|---|---|---|
| | | | <p>que vulneren los valores del Código de Conducta, sin embargo, con la finalidad de propiciar en el Centro de Trabajo un ambiente laboral saludable y productivo que canalice el potencial y creatividad de todas las personas que desempeñan funciones en ese Centro de Trabajo, por lo que el Comité realizó recomendaciones al centro de trabajo.</p> | <p>ambiente armónico y cordial, de respeto, imparcialidad y rectitud, entre el personal administrativo y docente que colabora en ese centro de trabajo y las personas con las que se relacionan con motivo del desempeño de sus actividades.</p> <p>2. Sugerir que entre el personal del Centro de Trabajo impere un ambiente de cordialidad y respeto en todo momento, donde la manifestación de las ideas, las sugerencias y la toma de decisiones propicie la participación de todos, evitando en lo posible inconformidades y discrepancias.</p> <p>Aprobado por el Comité de Ética el 18 de septiembre de 2015</p> |
| QCE00615 | Mayo de 2015 | Supuesto incumplimiento al Código de Conducta | Ninguno | <p>Improcedente por no contener los elementos necesarios para que el Comité de Ética realice sus funciones de investigación, tales como: Datos del quejoso para recibir notificaciones, circunstancias de tiempo, medio y lugar. Lo anterior con fundamento en los <i>“Lineamientos para la recepción y atención de las quejas y sugerencias respecto del incumplimiento del Código de Conducta”</i>.</p> <p>Aprobado por el Comité de Ética el 18 de septiembre de 2015.</p> |



| No. Asunto | Fecha de Recepción | Motivos | Principio o valor transgredido del Código de Conducta | Fecha y sentido de la determinación |
|------------|-------------------------|---|--|--|
| QCE00715 | 12 de junio de 2015 | Supuesto incumplimiento al Código de Conducta | Contribuir al logro de los objetivos de la Institución y propiciar relaciones interpersonales y ambiente laboral óptimo, concretamente en lo relativo a promover el trabajo en equipo incluyente y no discriminatorio. | Se emitieron las siguientes recomendaciones: 1. Difundir el cumplimiento del Código de Conducta en el Centro de Trabajo. 2. Se implementen las gestiones que garanticen promover el trabajo en equipo incluyente y no discriminatorio. 3. Se implemente un programa de capacitación encaminado a la sensibilización en materia de igualdad y no discriminación; equidad de género y derechos humanos. Aprobado por el Comité de Ética el 18 de septiembre de 2015. |
| QCE00815 | 8 de septiembre de 2015 | Supuesto incumplimiento al Código de Conducta | Ninguno | Improcedente. |
| DCE00115 | 13 de noviembre de 2015 | Supuesto incumplimiento al Código de Conducta, Reglas de Integridad y Código de Ética | | En proceso |
| DCE00215 | 3 de diciembre de 2015 | Supuesto incumplimiento al Código de Conducta, | | En proceso |



| No. Asunto | Fecha de Recepción | Motivos | Principio o valor transgredido del Código de Conducta | Fecha y sentido de la determinación |
|------------|--------------------|--|---|-------------------------------------|
| | | Reglas de Integridad y Código de Ética | | |

* Con fundamento en el artículo 8 fracción XVIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, las quejas y delaciones desde su recepción, fueron hechas del conocimiento del Órgano Interno de Control en el INBAL.

VIII. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

No se realizó ninguna.